

DECRETO DE ALCALDIA N° 2410
ZAPALLAR, 14/08/2024

VISTO:

LOS ANTECEDENTES:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”;
2. Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;
3. Decreto de Alcaldía N°1.753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba cuadro de subrogancia del alcalde en caso de ausencia.
4. Decreto de alcaldía N°2.393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamento Municipales, y sus modificaciones y complementos mediante Decretos de Alcaldía N°2/2023 de fecha 3 de enero de 2023, N°336/2023 de fecha 10 de marzo de 2023, N°1.825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023, y N°1.701/2024 de fecha 22 de julio de 2024.
5. Decreto de Alcaldía N° 26/2023 de fecha 13 de Diciembre de 2023 que aprueba Presupuesto Municipal 2024.
6. Decreto de Alcaldía N°19/2024, de fecha 04 de enero de 2024 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", a doña Pilar Cuevas Mardones, en actos administrativos de la Delegación de Catapilco o la Dirección de Desarrollo Comunitario.
7. Decreto de Alcaldía N°55/2024, de fecha 09 de enero de 2024 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", a don Rodrigo Navas Ugarte, Administrador Municipal y en caso de su ausencia al Director Secpla o Director de Medio Ambiente o quien lo subrogue.

CONSIDERANDO:

- Acuerdos adoptados por el Honorable Concejo Municipal de Zapallar Periodo 2021-2024, en Sesión Ordinaria N° 21/2024 realizada con fecha 29 de julio de 2024.

DECRETO:

PROMÚLGASE los **Acuerdos adoptados** por el **Honorable Concejo Municipal de Zapallar Periodo 2021-2024**, en **Sesión Ordinaria N°21/2024**, realizada con fecha **29 de julio de 2024**, según siguiente resumen de acuerdos:

ACUERDO N° 269: Se aprueba por unanimidad la adjudicación de Licitación Pública N°73/2024, para la Adquisición del Servicio de Telefonía Celular, ID 4301-75-LE24 por un



periodo de 18 meses pagaderos en cuota mensuales de \$1.794.000.- (un millón setecientos noventa y cuatro mil pesos) más IVA, de acuerdo al valor ofertado en su Anexo N° 4 Oferta Económica, con un costo total de \$32.292.000.- (treinta y dos millones doscientos noventa y dos mil pesos) más IVA.

ACUERDO N° 270: Se aprueba por mayoría la contratación a la empresa KAFRA SERVICIOS SPA RUT: 77.464.925-5 de Licitación Pública: “PROYECTO DE URGENCIA PARA LICEO BICENTENARIO ZAPALLAR”, ID MERCADO PÚBLICO N° 4556-26-LE24”, por un monto total de \$41.227.550.- (Cuarenta y un millones doscientos veintisiete mil quinientos cincuenta pesos), IVA incluido, de acuerdo a los valores ofertados y publicados en su Oferta Económica, con un plazo de ejecución del servicio de 31 días corridos.

ACUERDO N° 271: Se aprueba por unanimidad el compromiso de la Municipalidad de Zapallar de financiar los costos de operación y mantención de funicular del Proyecto de Viviendas de Integración Social “Mirador de Zapallar”, postulado al Serviu, los cuales tienen un costo mensual de 35 UF, más reemplazo de piezas si son necesarias.

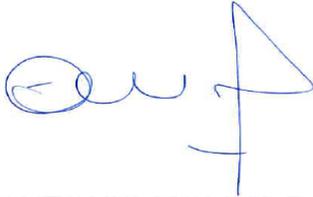
ACUERDO N° 272: Se aprueba por unanimidad el compromiso de la Municipalidad de Zapallar de financiar los costos de operación y mantención de funicular, proyecto que se licitará pronto, desde calle Enero Ovalle hasta calle 28 de marzo de la localidad de Zapallar, por el costado de la escalera.

ACUERDO N° 273: Se aprueba por unanimidad adjudicar la licitación “Servicio de producción integral, Jornada de fortalecimiento del rol del dirigente social 2024” ID 4301-74-LE24, al proveedor ADMINISTRADORA DE TURISMO ROSA AGUSTINA LIMITADA R.U.T.: 77.327.430-4. por un monto total de \$45.890.000 (Cuarenta y cinco millones ochocientos noventa mil pesos), impuesto incluido, según lo indicado en su anexo económico N°4.

ACUERDO N° 274: Se aprueba por unanimidad Aumento presupuestario para este año, incorporando \$60.000.000.- (Sesenta millones de pesos) para el Programa “Zapallar Se Reactiva”, ya que en el Presupuesto Municipal Año 2024 ya habían aprobados \$60.000.000.- (Sesenta millones de pesos), esto por la gran participación de vecinos.

ACUERDO N° 275: Se aprueba por unanimidad Programa CUIDADOS, según presentación que se adjunta.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



ANTONIO MOLINA DAINE



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION DE CONTROL
SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE TRANSPARENCIA

